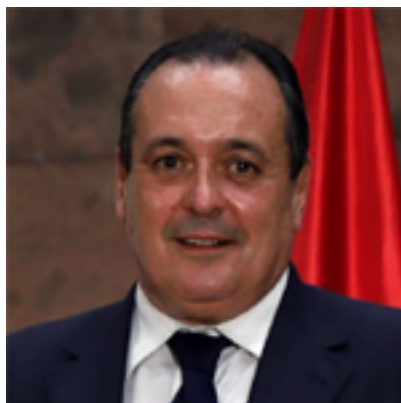




# Gobierno de Canarias

## Consejero de Sanidad



Excmo. Sr. D. Blas Gabriel Trujillo Oramas

### Datos de contacto

Ficha: <https://www.gobiernodecanarias.org/organigrama/ficha-altos-cargos/?ou=6547>

Web: <https://www.gobiernodecanarias.org/san/>

Correo: [consejero.san@gobiernodecanarias.org](mailto:consejero.san@gobiernodecanarias.org)

### Direcciones

Avda. Juan XXIII, n.17  
Planta 6ª  
35071 Las Palmas de Gran Canaria  
Las Palmas  
España  
Teléfono: 928 11 89 76 Fax: 928 11 88 02

Rambla de Santa Cruz, n.53  
Planta 1ª  
38071 Santa Cruz de Tenerife  
Santa Cruz de Tenerife  
España  
Teléfono: 922 47 47 10 Fax: 922 47 47 47

### Nombramiento

Decreto 53/2020, de 19 de junio (BOC nº 123 de 20.06.2020)

### Méritos académicos

- Curso de Orientación Universitaria. Instituto de Bachillerato Puerto de La Luz.

### Trayectoria profesional

- Presidente del Consejo Económico y Social de Canarias. (febrero 2017- junio 2020).
- Miembro del Consejo Económico y Social de Canarias, en calidad de experto de reconocido prestigio en materias económicas, sociales o laborales. (octubre 2016-junio 2020).
- Presidente del Patronato de la Fundación La Caja de Canarias. ( abril 2014- junio 2020).
- Diputado del Parlamento de Canarias. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista y Vicepresidente Segundo del Parlamento, en las legislaturas VI y VII. (2003-2011).
- Consejero y Portavoz del Grupo Socialista del Cabildo Insular de Gran Canaria. (1999- 2003).
- Diputado por el Grupo Socialista en el Congreso de los Diputados. Miembro de las Comisiones de Presupuestos; de Economía, Comercio y Hacienda; Administraciones Públicas; Política Social y Empleo; Industria, Energía y Turismo. (1993-2000).
- Consejero de Turismo y Transportes del Gobierno de Canarias (1993).
- Consejero de Trabajo y Función Pública del Gobierno de Canarias (1991-1993).
- Personal laboral de la Junta de Obras del Puerto de La Luz y de Las Palmas (1982).

### Funciones

El Consejero de Sanidad, como órgano superior de dirección y jefe del Departamento, tiene atribuidas las funciones relacionadas en el artículo 29.1 de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, y ejerce las competencias previstas en el Reglamento Orgánico de la Consejería de Sanidad y en las demás disposiciones vigentes.

Corresponde al Consejero de Sanidad:

- La resolución de las reclamaciones previas a la vía civil que puedan plantearse ante el Departamento.
- La aprobación de ficheros de datos de carácter personal.

Además le corresponden competencias en las siguientes materias:

- Salud pública, asistencia sanitaria y ordenación farmacéutica.
- Atención a las drogodependencias.

#### **Retribución íntegra anual (Sin Seguridad Social ni Antigüedad)**

70994,8

#### **Declaración sobre bienes, derechos y obligaciones patrimoniales**

<https://www.gobiernodecanarias.org/organigrama/bienes/x-legislatura/DECLARACION-AL-NOMBRAMIENTO-BOC-BLAS-GABRIEL-TRUJILLO.pdf>

#### **Agenda de actividad institucional**

<https://www.gobiernodecanarias.org/organigrama/agenda/?ou=6547>

#### **Asesores**

- Jefe de Gabinete: Antonio Manuel Sánchez Guerra
- Técnico: Rubén García Rodríguez
- Jefa de la Oficina de Relaciones con los Medios de Comunicación: Verónica María Martín Jiménez
- Ayudante de la Oficina de Relaciones con los Medios de Comunicación: Sara Lorena González Dorta
- Secretaria de Dirección: Adelina María Pino Yáñez Rodríguez

Asesores: <https://www.gobiernodecanarias.org/organigrama/ficha-altos-cargos/?ou=6547#personal>